



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00116 00**
DEMANDANTE: GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme al auto que antecede mediante el cual se modificó y aprobó la liquidación de crédito, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo del DEMANDADO, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 736.235
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 736.235

En letras: setecientos treinta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos ml.

INGRI RAMIREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO, contra COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º035 del 29 de febrero de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria